



RESOLUCIÓN

Asunto: Establecimiento de las condiciones para la regulación de la oferta del programa de educación ambiental Aula en la Naturaleza Barranco de la Arena. Campaña 2026.

ANTECEDENTES

En el Cabildo de Tenerife, en la **Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias**, se desarrollan varios programas de educación ambiental, que se ejecutan gratuitamente y que pretenden servir de complemento a los proyectos, programaciones o actividades educativo ambientales del sector docente o de otros sectores sociales. Para garantizar la adecuada prestación de estos servicios se hacen necesarias unas normas específicas de funcionamiento.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 32.1.a) y b) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, y de acuerdo con las Normas generales de funcionamiento de los Programas de Educación Ambiental de la Consejería Insular, **RESUELVO: Aprobar las siguientes normas específicas de funcionamiento del Programa de Educación Ambiental Aula en la Naturaleza Barranco de la Arena. Campaña 2026, con el siguiente contenido:**

1.- Finalidad y objetivos

Finalidad

Este programa gratuito pretende facilitar y potenciar la educación ambiental -en adelante EA- en el archipiélago, ofreciendo a cualquier grupo la posibilidad de experimentar, innovar y practicar durante varios días con actividades de EA, en un equipamiento que se encuentra en medio del Parque Natural de la Corona Forestal. Cuenta con material didáctico y con asesoramiento educativo especializado y personalizado antes de la visita.

Objetivos generales

- Hacer posible que las personas responsables de los grupos participantes practiquen y experimenten dinamizando con su grupo actividades de EA.
- Sensibilizar al grupo para sentar las bases de una sociedad más comprometida, más responsable y más respetuosa con el planeta en el que vivimos.
- Activar al grupo con la intención de que se implique en la búsqueda de soluciones para conseguir un desarrollo que no se base en el crecimiento sino en el bienestar de las personas, la sostenibilidad del planeta y en la lucha contra el cambio climático.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





- Potenciar una actitud analítica y crítica con respecto a nuestra relación con el medio ambiente y los seres vivos que lo habitan, y a nuestra responsabilidad en su preservación.
- Fomentar la madurez personal y colectiva mediante el trabajo en equipo, tanto desde el punto de vista del desarrollo del proyecto de actividades, como del trabajo organizativo complementario (limpieza y comida).

2.- Personas destinatarias

Está dirigido a centros educativos, asociaciones y colectivos de carácter social o cultural legalmente constituidos, con las siguientes características:

- El número de componentes del grupo no podrá ser superior a treinta (30) participantes y cuatro (4) responsables de grupo, ni inferior a doce (12) participantes y dos (2) responsables de grupo.
- La edad mínima de las personas participantes será de seis (6) años.
- Los/as responsables del grupo deberán ser mayores de edad, siendo uno/a de ellos/as el/la responsable principal ante el Cabildo de Tenerife.

3.- Características generales

El ANBA:

El programa educativo desarrolla su parte práctica en un equipamiento de uso público, al que hemos llamado Aula en la Naturaleza Bco. de la Arena -ANBA-, ubicado en medio de un pinar de pino canario, dentro del Parque Natural de la Corona Forestal (Ver ANEXO). Dotado con todo lo necesario para ofrecer cierta comodidad durante varios días (Ver ANEXO) dispone, también, de material didáctico in situ para facilitar el desarrollo de las actividades de EA planificadas. El equipamiento ha sido adaptado para personas en silla de ruedas.

Asesoramiento previo:

Antes de subir al ANBA, los grupos serán asesorados por la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo, que les ayudará desde la fase informativa previa a la solicitud, hasta la fase final de entrega de resultados, pasando por el asesoramiento educativo personalizado en la fase de elaboración del proyecto de actividades de EA que van a desarrollar. Se les aportará todo el material didáctico específico que precisen (colección de actividades propia, documentos informativo-educativos sobre todos los recursos del entorno del ANBA, etc).

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12





Transporte:

Conforme a la disponibilidad presupuestaria anual, el Cabildo podrá asumir la gestión y el coste del traslado de los participantes, dentro de la isla, desde el origen al ANBA, y viceversa.

Dadas las características del trayecto (el último tramo es una pista forestal), el traslado se hará en **micros pequeños, de aproximadamente 18 plazas.**

- **IMPORTANTE:** Si las personas participantes son **menores de edad, tendrán que ir acompañadas en la guagua por un/a adulto/a responsable del grupo.** Esto significa que los **grupos grandes, de más de 18 menores, necesitarán tres (3) responsables adultos/as:** uno/a en cada micro y uno/a con el coche de apoyo obligatorio, que aporta el grupo.

Las rutas:

La Unidad de Educación Ambiental realizará una ruta por el entorno del ANBA con cada grupo. Son rutas temáticas y circulares que se dinamizarán al “estilo” de la EA (Intercalando dinámicas participativas y motivadoras, usando lenguaje divulgativo, etc). Cada grupo podrá elegir la que prefiera. De momento se han diseñado dos: “El camino del agua” y “El pinar cuenta su historia” (ver breve descripción en el ANEXO).

Al final:

Para finalizar, en el plazo de 30 días, el grupo deberá entregar una sencilla memoria de la actividad y rellenar una encuesta evaluativa que nos servirán para que el programa siga mejorando.

4.- Presentación de solicitudes y trámites

La solicitud y el cuestionario inicial se tramitarán

- ❖ Contactando con la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife a través del teléfono 922 239 153 o del correo: soniad@tenerife.es
(Les asesoraremos y les facilitaremos el trámite)

Una vez cumplimentados, se podrán entregar:

- ❖ Por correo electrónico, a la dirección soniad@tenerife.es

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abre en el mes de octubre y permanecerá abierto hasta que se llene el cupo incluyendo una lista de reserva de 8 grupos.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12





La gestión debe hacerse al menos, 30 días antes a la fecha prevista para realizar la actividad en el ANBA.

Cuándo se puede pedir:

El ANBA se ofrece **entre semana, desde enero hasta final de junio** (excluyendo las vacaciones de navidad y de semana santa); y **los fines de semana que van desde enero hasta antes de semana santa.**

Cuántos días:

La estancia de cada grupo tendrá una duración mínima de tres días (dos noches), y una máxima de cinco días (cuatro noches).

Calendario de reservas

En cada edición, se establece un calendario interno de reservas donde figuran las fechas ocupadas –conforme a las solicitudes realizadas- y las fechas disponibles en cada momento.

Aceptación de solicitudes

Los grupos seleccionados recibirán un documento por correo electrónico con la notificación oficial de la aceptación de su solicitud. Dicho documento contendrá información útil sobre los siguientes pasos a dar, incluida la fase de asesoramiento educativo previa a la subida al ANBA.

Anulación de reservas:

Los grupos que hayan reservado y quieran renunciar, deberán comunicarlo por escrito, explicando la razón, al menos con 30 días de antelación.

El Cabildo Insular de Tenerife se reserva el derecho de anular la estancia cuando existan condiciones que así lo requieran (climatología adversa, incendios, otras causas de fuerza mayor o incumplimiento de algún punto de esta normativa), pudiéndolo hacer incluso el mismo día de comienzo de la visita. Si se produjera la anulación por causa ajena al grupo, se intentaría facilitar nueva fecha lo antes posible.

5.- Selección de participantes

Tendrán prioridad los grupos que presenten antes la solicitud. En caso de coincidencia, se valorará la no asistencia en años anteriores, la proximidad geográfica al ANBA y la interdisciplinariedad de los contenidos de su proyecto.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12





Se elaborará una lista de reserva con los grupos que soliciten una fecha ya ocupada o, en cualquier caso, a partir del lleno total del cupo anual del programa.

Quedará denegada la solicitud a grupos que en años anteriores hayan incumplido alguno de los puntos de la normativa o hayan cometido irregularidades graves en la utilización del equipamiento (desperfectos, suciedad, comportamiento irrespetuoso, etc).

6.- Normas y compromisos específicos:

En todo momento, las personas representantes del grupo serán responsables de los participantes, y velarán por la correcta ejecución del programa.

Divulgación del Programa:

Si el grupo fuera a publicitar o a divulgar mediante carteles, prensa, redes sociales, o cualquier otro medio, su participación en este programa educativo llamado "Aula en la Naturaleza Barranco de la Arena", es OBLIGATORIO dejar claro que se gestiona y se coordina desde la Unidad de Educación Ambiental de la Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias del Cabildo de Tenerife

Entrega del proyecto de actividades del grupo y reunión presencial:

Los grupos seleccionados deberán elaborar un proyecto de actividades, que les ayudaremos a diseñar y sobre el que trabajaremos conjuntamente vía teléfono y correo electrónico (soniad@tenerife.es). Se les aportará un esquema de contenidos y estructura que les servirá de base, información sencilla sobre los recursos educativos que rodean el ANBA, colección de actividades, y cualquier otra información que precisen. Es necesario que el primer borrador sobre el que seguiremos trabajando, nos llegue al menos, 20 días antes del comienzo de la experiencia.

Al objeto de informarles de los pormenores de la estancia, dejar cerrado el proyecto de actividades, seguir profundizando en el aprovechamiento de los recursos pedagógicos y didácticos que ofrece el ANBA, así como para firmar el documento de compromiso de conservación, es condición básica asistir al menos a una reunión de trabajo presencial que se celebrará en nuestras oficinas como muy tarde 7 días antes de la actividad.

Los grupos de otras islas no tendrán que asistir a esta reunión. El asesoramiento educativo y las gestiones se harán de manera no presencial.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12





Compromiso de conservación:

Para responder de los daños que eventualmente puedan originar las personas ocupantes del ANBA, la persona responsable del grupo tendrá que firmar un Acta de Compromiso de Conservación, conforme a la cual, el grupo se hace cargo de los desperfectos ocasionados en las instalaciones, teniendo que reponer los materiales o enseres dañados o desaparecidos.

El material que se deba reponer, podrá entregarse en las dependencias de la Unidad de Educación Ambiental.

El día de la salida se hará un reconocimiento por parte del personal operativo del Servicio de Gestión Forestal del Cabildo, para comprobar el estado de las instalaciones. El grupo podrá irse del ANBA cuando acabe la revisión y no antes.

Evaluación y Memoria:

Una vez finalizada la experiencia, en un plazo máximo de 30 días, el grupo deberá rellenar unas encuestas evaluativas online, además de enviarnos por correo electrónico una sencilla memoria. Esta incluirá, al menos, los resultados de cada una de las actividades realizadas y la opinión global del programa.

La no presentación de dichos documentos supondrá perder el derecho a participar en años posteriores.

Horarios de entrada y salida a las instalaciones:

- Grupos entre semana: por razones de operatividad, el horario de entrada al ANBA (primer día) se establece entre las 11:00 y las 14:00 horas, y el de salida (último día), entre las 10:30 y las 12:00.
- Grupos de fin de semana: para los grupos de fin de semana se ampliará el horario, tanto de entrada (viernes) como de salida (domingo), hasta las 15:00.

Seguridad:

Cada grupo deberá estar provisto de un seguro que cubra los riesgos de posibles accidentes, estimándose que el Cabildo declina toda responsabilidad al respecto.

Antes de subir a las instalaciones el grupo tendrá que enviarnos un listado completo de asistentes, haciendo constar nombre y apellidos, y diferenciando entre participantes y responsables del grupo.

Asimismo, en previsión de posibles urgencias, **cada grupo deberá contar con un vehículo adecuado para pistas, que estará en el ANBA de forma permanente.** Este vehículo debe aparcarse por fuera de la barrera.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12





Comunicación:

En el entorno próximo al ANBA hay varios puntos con cobertura por si hubiera alguna urgencia. Explicaremos a la persona responsable del grupo dónde se encuentran,

En el caso de alguna INCIDENCIA ordinaria deben desplazarse hasta los puntos de cobertura y contactar con los teléfonos que les aportamos:

620 218 111 (Javier león) / 659 384 452 (Patricia Robayna)
CECOPIN. ☎: 922 23 90 80 (24h).

En caso de una verdadera EMERGENCIA

Emergencias. ☎: 112 (sin cobertura)

Limpieza de las instalaciones y gestión de los residuos:

El grupo deberá hacerse cargo de la limpieza del ANBA durante su estancia. El Cabildo aporta los utensilios (cubos, fregonas escobillones, ...) y los productos de limpieza ecológicos, así como el papel higiénico.

La gestión de los residuos también será responsabilidad del grupo. En el ANBA hay bolsas de basura adecuadas, y cubos para el depósito selectivo. Estos residuos seleccionados, podrán depositarse el día de vuelta, en el punto limpio del PIRS de La Guancha (No hay que desviarse. Queda de camino).

El ANBA dispone de un recipiente para depositar el aceite usado de cocina. Además, cada grupo dispondrá de un rollo de papel reciclado de cocina para limpiar la grasa de platos, cubiertos, calderos y sartenes antes de meterlos en el fregadero. Es una buena práctica para evitar la contaminación del agua que se vierte por los desagües.

Cocina:

Es responsabilidad del grupo la organización de las comidas, los alimentos, los paños de cocina, los estropajos (incluir "verguilla" o similar) y los fósforos.

El grupo **NO** puede dejar comida sobrante.

Dormitorios:

- Cada cama cuenta con forros sanitarios y dos mantas. Por razones higiénicas, cada participante debe llevar un juego de sábanas y forro de almohada, y colocarlos en su cama desde el primer día. El saco de dormir es opcional y en ningún caso sustituirá a las sábanas.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12





- No se pueden utilizar los dormitorios para almacenar ni consumir alimentos.
- No está autorizado fumar o encender velas u otros tipos de fuego, dentro de las habitaciones.
- Las literas no se pueden cambiar de localización ni de sentido.
- No se pueden sacar las mantas al exterior en ningún caso

Baños:

Los baños que están dentro de las habitaciones, son sólo para uso nocturno. Sugerimos cerrarlos con llave por el día y usar sólo los exteriores.

No se pueden tirar papeles ni similares a las tazas sanitarias.

¡Las TOALLITAS HÚMEDAS, en cualquier modalidad, están PROHIBIDAS en las instalaciones!

Energía:

Pretendemos instalar energía limpia en las instalaciones, pero de momento seguimos dependiendo de un motor de gasoil. Este motor produce contaminación atmosférica y acústica, por ello, hemos establecido un máximo de 10 horas de uso diarias, o sea, podrá funcionar 10 horas de cada 24. Esta cantidad es suficiente para proporcionar energía de mantenimiento a la nevera y para iluminar el ANBA hasta las 12 de la noche.

Hemos hecho reformas para adaptar el módulo principal del ANBA al frío del invierno. Hay radiadores que funcionan con agua caliente repartidos por los dormitorios y salón de usos múltiples.

Nuestro personal de montes les explicará el primer día el funcionamiento tanto del motor, como de la caldera de leña ecológica que alimenta el sistema de calefacción.

Hoguera:

Sólo se podrá hacer fuego en el lugar habilitado para ello y siempre que nuestro personal de montes, en función de las previsiones meteorológicas, dé el visto bueno.

El grupo debe asegurarse de que el fuego queda totalmente apagado.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12





Material didáctico:

La persona responsable del grupo dispondrá de un listado completo del material educativo que va a encontrar en el ANBA. El grupo se compromete a mantener el orden del material. El siguiente grupo debe encontrarlo todo en su sitio.

Para facilitarles la tarea, los libros, los planos y los pósteres están numerados y con códigos de colores por temas; y los estantes están rotulados con pegatinas descriptivas.

Otras:

- Queda totalmente prohibido llevar animales a las instalaciones.
- No está permitida la tenencia de bebidas alcohólicas.
- Si el equipamiento va a quedar vacío en algún momento, debe cerrarse.
- El grupo se compromete a no acercarse en exceso a los troncos con nidos de pico picapinos en el período de cría (desde marzo hasta junio).

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12





ANEXO:

**AULA EN LA NATURALEZA BARRANCO DE LA ARENA
(ANBA)**

Entorno:

El ANBA está inmersa en plena naturaleza, en el Pinar del Municipio de La Guancha, en el norte de la isla de Tenerife, bajo el límite del Parque Nacional del Teide, dentro del mayor Espacio Natural Protegido del Archipiélago, "El Parque Natural de la Corona Forestal".

El pinar de pino canario en el que se encuentra, es denso y de carácter mixto. Esto significa que además de las especies propias del sotobosque de este tipo de ecosistema (jaras, corazoncillos, tomillos, codesos, ...) cuenta con elementos de Monteverde (fayas, brezos, acebiños, laureles, ...) en su franja húmeda (cotas inferiores) y con escobones y alguna especie de alta montaña en su franja seca (cotas superiores).

Entre la diversa avifauna, destaca la abundancia de pinzones azules (especie endémica) y de picos picapinos (subespecie endémica). En realidad, la mayoría de los seres vivos tanto vegetales como animales que se pueden observar en este ecosistema, son exclusivos de nuestro archipiélago y en algunos casos, de nuestra isla.

Además del propio ecosistema de pinar, el entorno natural próximo al ANBA cuenta con recursos educativos desde el punto de vista de la geología (procesos y materiales volcánicos), de la geomorfología (evolución y formas del relieve), del uso socioeconómico del medio (galerías de agua, pinocheros, restos de hornos de brea, antiguos corrales), etc.

Localización:

Se sitúa en la zona conocida como Barranco de la Arena, a 9,8 Km. del núcleo urbano de La Guancha y a 1.265 m de altitud. La ruta más sencilla para acceder es directamente desde La Guancha, por la carretera que sube al campo de fútbol. A unos 2 km del pueblo, verán una pista a la derecha que se introduce en el pinar y conduce hasta la zona recreativa de "El Lagar", desde donde se debe proseguir en dirección al Portillo. Pasados 4 kilómetros, está el equipamiento. Encontrarán señales indicativas durante todo el trayecto.

Instalaciones:

El ANBA cuenta con unas instalaciones acondicionadas para proporcionar cierta comodidad a sus usuarios durante varios días. Dispone, también, de material didáctico in situ para facilitar el desarrollo de las actividades de EA planificadas.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12





Dotación:

Dormitorios	-Literas para un máximo de 30 participantes y 4 responsables de grupo, distribuidas en tres habitaciones con capacidad para 12, 18 y 4 personas Cada cama cuenta con forros sanitarios para colchón y almohada, y dos mantas. Recordamos que, por razones higiénicas, es imprescindible que cada participante lleve un juego de sábanas y un forro de almohada.
Aseos y duchas	-Dos módulos de baños con 4 tazas, 3 lavabos y 4 duchas, cada uno. Además, cada módulo dispone de un espacio adaptado para discapacitados físicos. -Aseos, en el recinto de los dormitorios, sólo para uso nocturno. -El Cabildo aporta el papel higiénico y las bolsas de basura.
Cocina y comedor	-Cocina, despensa, neveras, lavavajillas y menaje suficiente para la elaboración y el servicio de las comidas. -Comedor exterior techado. -Cubos para el depósito selectivo de los residuos. Incluido un bidón, para depositar el aceite usado de cocina. -Productos de limpieza ecológicos (lavavajillas y multiusos), utensilios para limpiar (cubos, fregonas, escobillones y palas), bolsas de basura y papel de cocina ecológico (reciclado) , destinado únicamente a quitar la grasa de calderos y platos antes de fregarlos para evitar la contaminación del acuífero.
Sala de Usos Múltiples	-Mesas y sillas de trabajo, etc. -Biblioteca, pizarras, colección de actividades, colección de documentos informativos, colección de pósteres, material de observación, material de campo, material fungible para talleres, cartografía, etc.
Otros	- Grupo electrógeno (motor), cuyas condiciones de uso serán explicadas por personal del "Servicio de Montes" que entrega y recoge el ANBA. - Gasoil para el grupo electrógeno (motor) y propano para cocinar. - Botiquín. - Calefacción en la sala de usos múltiples y los dormitorios con radiadores de agua caliente alimentados en circuito cerrado por una estufa de leña de última generación. -Leña procedente de aprovechamientos sostenibles. - Un lugar adecuado para hacer la "hoguera nocturna" en el exterior. - Depuradora biológica. - Dos fuentes exteriores con bebederos para aves.

Breve descripción de las Rutas Temáticas del ANBA:

Ruta "El camino del Agua"

A lo largo del camino iremos hilvanando una serie de recursos educativos que nos brinda el entorno, que nos irán descubriendo la historia del agua en canarias, una historia muy particular.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12





Haremos un viaje imaginario al centro (interior) de la isla, en busca de este tesoro. Con esta ruta guiada, intentamos activar en las personas participantes un cambio de actitud con respecto al uso que se hace de este recurso imprescindible, sin olvidar los problemas derivados de su contaminación.

Ruta "El Pinar cuenta su historia"

Durante el trayecto iremos relacionando una serie de elementos que nos permitirán visualizar como las personas habitantes de la isla, a lo largo de varios siglos, han utilizado el ecosistema de pinar y han aprovechado sus recursos, en ocasiones de forma respetuosa y en otras de forma voraz y destructiva. Se trata de activar el sentido crítico, con respecto al uso que la especie humana hace de los recursos naturales.

De fondo a la temática que hemos decidido tocar en cada ruta, siempre está el ecosistema de pinar con su flora y su fauna; los incendios forestales; y las estructuras, materiales y formas volcánicas que nos rodean en todo momento.

Código Seguro De Verificación	JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 11:30:19
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	22/09/2025 11:28:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JrS7SvF0VBhY-ZTWhMpLmw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

